



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

4

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy I», de Nerja (Málaga). (PP. 1872/2012).

6

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Loreto», de Sevilla. (PP. 2232/2012).

7

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 1705/2012).

8

### 4. Administración de Justicia

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de agosto de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 640/2010.

10

Edicto de 14 de agosto de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 630/2012. 11

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de agosto de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2474/2012). 12

Resolución de 30 de agosto de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2473/2012). 14

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 20 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. 16

Anuncio de 22 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 17

Anuncio de 23 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 18

Anuncio de 23 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 19

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 21

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija. 23

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción de Consejeros de Seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas. 24

Anuncio de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción en materia de competencia profesional del transporte. 25

Anuncio de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 26

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 8 de agosto de 2012, del Ayuntamiento de Coria del Río, de bases para la selección de plaza de Subinspector de la Policía Local. 29

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Relaciones con el Parlamento (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Relaciones con el Parlamento (98710)\*.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F

Grupo: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 3.

\* Próximo a quedar vacante.

Núm. Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Coordinación (90310).

Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
Experiencia: 3.

Núm. Orden: 3.  
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: Sv. Estudios (6665710)\*.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Doc. Publ. y Com. Soc./Admón. Pública.  
Experiencia: 3.  
\* Pendiente dotación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy I», de Nerja (Málaga). (PP. 1872/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Moreno Atencia, titular del centro de educación infantil «Snoopy I», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Snoopy I», promovido por doña Ana Moreno Atencia, como titular del mismo, con código 29018443, ubicado en C/ Carretas, 7, bajo, de Nerja (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 29 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Loreto», de Sevilla. (PP. 2232/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña Isabel Gortázar Lecea, representante legal de Instituto de la Bienaventurada Virgen María, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Loreto» (Código 41009524), ubicado en C/ Manuel Vallejo, núm. 6, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 23 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de Loreto» (Código 41009524), ubicado en C/ Manuel Vallejo, núm. 6, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es el Instituto de la Bienaventurada Virgen María, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 1705/2012).*

Con fecha 18 de mayo de 2012, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada, que a continuación se detallan, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2012, y posteriormente rectificadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada en sesión celebrada el día 20 de abril de 2012, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido hasta 30 km	0,0937 euros
b) Resto	0,906 euros
c) Por uso de la Estación de Autobuses de servicio discrecional	5,2204 euros
2. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Alquiler mensual	234,8459 euros
3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
a) Cercanías hasta 30 km	0,0312 euros
b) Resto	0,2084 euros
c) Servicios discrecionales	0,4793 euros
4. Por utilización de los servicios de consigna:	
a) Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	0,2605 euros
b) Bulto mayor de 50 kg: 4 horas y fracción	0,5314 euros
c) Por cada día de demora	1,7401 euros
5. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
a) Por cada 10 kg o fracción:	0,4376 euros
b) Percepción mínima:	1,7401 euros
6. Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación, siempre que exista espacio disponible para tal fin, a juicio de la Dirección de la Estación:	
a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas de servicios regulares	2,6154 euros
b) Aparcamiento nocturno de 22 a 8 horas de servicios regulares	4,3555 euros
c) Aparcamiento nocturno completo de servicios discrecionales	26,0916 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 18 de mayo de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de agosto de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 640/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 640/2010 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20100002110.

De: Don Antonio García Trevijano de Saralegui.

Contra: Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L.

### E D I C T O

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 640/2010 seguidos a instancias de Antonio García Trevijano de Saralegui contra Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de octubre de 2012, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Deberán las partes comparecer previamente ante el Secretario Judicial en Secretaría el mismo día a las 10,20 horas a fin de celebrar el intento de conciliación.

Y para que sirva de citación a Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de agosto de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de agosto de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 630/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 630/2012. Negociado: DE.

Sobre: \*\*Despidos.

NIG: 1102044S20120001909.

De: Don Pablo Enrique Osorio Cabrera.

Contra: Don Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Cotronic, S.A. (Grupo STC) y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L.

### E D I C T O

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 630/2012 seguidos a instancias de don Pablo Enrique Osorio Cabrera contra don Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Cotronic, S.A. (Grupo STC) y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a don Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Cotronic, S.A. (Grupo STC) y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de octubre 2012, a las 10,00 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,15 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Cotronic, S.A. (Grupo STC) y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2474/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-7/2012.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Desarrollo personalizado de las competencias directivas 2012-2013.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 284.462,81 €.
  - b) Importe del IVA (excluido): Exento (según el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, del IVA, está exenta de este impuesto la «formación y reciclaje profesional...»).
  - c) Presupuesto total: 284.462,81 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día hábil contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
    2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
    3. Localidad: Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Localidad: 41005 Sevilla.

d) Fechas:

- La Mesa procederá a la apertura del sobre núm. 1 (documentación general), el quinto día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá a la apertura y examen del contenido del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), el cuarto día hábil siguiente al del examen del contenido del sobre núm. 1. Si este fuera sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre núm. 2 a: Primero, hacer público el resultado de la clasificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones admitidas y de las rechazadas, así como de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y segundo, a la apertura y valoración del contenido del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). Si el día indicado fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: Las 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de agosto de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2473/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-8/2012.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Desarrollo Personalizado de las Competencias de Atención a la Ciudadanía «2012-2013».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 285.502,95 €.
  - b) Importe del IVA (excluido): Exento (según el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, del IVA, está exenta de este impuesto la «formación y reciclaje profesional...».)
  - c) Presupuesto total: 285.502,95 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de Ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día hábil contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
    2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
    3. Localidad: Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Localidad: 41005 Sevilla.

d) Fechas:

- La Mesa procederá a la apertura del sobre núm. 1 (documentación general), el quinto día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá a la apertura y examen del contenido del sobre núm. 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), el cuarto día hábil siguiente al del examen del contenido del sobre núm. 1. Si este fuera sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre núm. 2 a: Primero, hacer público el resultado de la clasificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones admitidas y de las rechazadas, así como de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y segundo, a la apertura y valoración del contenido del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). Si el día indicado fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: las 11,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de agosto de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Sala Leyenda, S.L.

CIF: B21364781.

Expediente: 21/1774/2012/EP.

Fecha: 2 de agosto de 2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo para presentación de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 20 de agosto de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0072-12-P.

Encausado: Juan José Hernández Pérez.

Último domicilio: Plaza Rogelio Buendía, 7, 6.º C. 21005, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0267-11-P.

Encausado: Luda Ocio Trigueros, S.L.U.

Último domicilio: C/ Moguer, 98. 21620, Trigueros, Huelva.

Acto que se notifica: Acreditación de representación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0033-12-P.

Encausado: Muebles Aguaded, S.L.L.

Último domicilio: Pol. Cartargallo, C/ Monjas, 17. 21440, Lepe, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0018-12-P.

Encausado: Bar Distrito Norte - Cristinel Bacar.

Último domicilio: C/ Montevideo - Pza. Amistad. 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Cambio de instructor y propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0044-12-P.

Encausado: H.M.S.L.

Último domicilio: Avda. de la Prensa, 29-31. 41007, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0046-12-P.

Encausado: Direct - Fabric.

Último domicilio: Avda. Sta. Marta - Esq. Artesanos. 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de agosto de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio de notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: M.<sup>a</sup> Nelsa da Conceicao Marques Martins Mendes.

NIE: X05705166M.

Expediente: 1518/12 I.U.

Fecha: 20.8.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 23 de agosto de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que, una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-0155-10-P.

Interesada: Doña Victoria Patricia Jacome Quiranza.

Último domicilio: Avda. de las Rosas, 9, 21440, Lepe, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0277-11-P.

Interesado: Yun – Hua, S.L.

Último domicilio: C/ López de Hoyos, 154, 1.º B, 28002, Madrid.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0262-11-P.

Interesado: Directo – Fábrica Ofertas Permanentes, S.L.

Último domicilio: C/ Hermano Salado, 1, pta. 6, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0203-11-P.

Interesado: Divertoys, S.L.

Último domicilio: Ctra. Épila – Pg. La Oria, parc. 25, 05450, Muel, Zaragoza.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0002-12-P.

Interesado: Calzados Store, S.L.

Ultimo domicilio: Pg. Store, calle B, núm. 14, 41008, Sevilla.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de agosto de 2012.- El Delegado de Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04494415. Nombre: Patrimonial Familia López, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/20.  
Documento: 0551040005792. Descripción: Comunicación.

NIF: B04494415. Nombre: Patrimonial Familia López, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/21.  
Documento: 0551040005801. Descripción: Comunicación.

NIF: B04461497. Nombre: Aruka Sur Grupo Inmobiliario.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/25.  
Documento: 0022040007640 Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04461497. Nombre: Aruka Sur Grupo Inmobiliario.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2012/103.  
Documento: 0083040006865. Descripción: Acuerdo sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B04647673. Nombre: Hectacristal, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/120.  
Documento: 0511040031031. Descripción: Citación.

NIF: X8954361R. Nombre: Durán Reynals M.<sup>a</sup> Luisa.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/127.  
Documento: 0511040031074. Descripción: Citación.

NIF: B04409041. Nombre: Servicios Inmobiliarios Selfeco, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/139.  
Documento: 0511040031144. Descripción: Citación.

NIF: B04409041. Nombre: Servicios Inmobiliarios Selfeco, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/140.  
Documento: 0511040031153. Descripción: Citación.

NIF: B04409041. Nombre: Servicios Inmobiliarios Selfeco, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/141.  
Documento: 0511040031180. Descripción: Citación.

NIF: B04409041. Nombre: Servicios Inmobiliarios Selfeco, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2012/142.  
Documento: 0511040031171. Descripción: Citación.

Almería, 23 de julio de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### PETICIÓN DATOS

NIF: 52568756W.

Nombre: García Gálvez, José Antonio.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4106-2012/19.

Documento: 0331410756494.

Descripción: Comunicaciones generales.

R.U.E. Origen: REQUEROL-EH4106-2012/209.

Tramitación: Of. Liquid. de Écija.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción de Consejeros de Seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de Consejeros de Seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Titular: Pinsure, S.L.  
Domicilio: Políg. Ind. Guadarranque, L 1-D.  
C. Postal: 11369.  
Municipio: San Roque.  
Provincia: Cádiz.  
Asunto: Notificación de desadscripción de Consejero de Seguridad.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 6 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Servicio de Transportes, de notificación de desadscripción en materia de competencia profesional del transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de Consejeros de Seguridad en materia de transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expte.: 04/2012.

Titular: Antonio Pérez Moreno.

Domicilio: Lugar la Belleza, núm. 28; co. postal: 11500.

Municipio: El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz.

Asunto: Notificación de desadscripción como competente profesional.

Expte.: 18/2012.

Titular: Francisco J. Atencia Sanz.

Domicilio: Calle Cáceres, núm. 49; co. postal: 29018.

Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Asunto: Notificación de desadscripción como competente profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 6 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPTE.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1419/11	02/05/2011	MICROBUSES GOLF Y AIRPORT MARBELLA SL	CALVARIO, PLANTA 4, C 44, 29601 MARBELLA (MÁLAGA)	142.6 LOTT	301 €
MA-1529/11	24/06/11	MALAGA MINIBUS SL	CAMELIA APT. 714 B, LAS ADELFA URB. DOÑA MARÍA, BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.22 LOTT	1.001 €
MA-1603/11	29/06/11	SCHETTINO GIUSEPPE	AVDA. EUROPA, CJ CASINO MAR,2, 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.26 LOTT	2.001 €
MA-1772/11	25/04/11	MALAGA MINIBUS SL	AV. CARLOTA ALESSANDRI, 56, TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.23 LOTT	3.301 €
MA-1774/11	15/04/11	DE LUXE TRANSFERS SL	JARA, 44, URB MONTE ALTO, 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.23 LOTT	3.301 €
MA-1799/11	06/07/11	RIPESUR SL	SAN BENJAMIN, 7, LAS LAGUNAS, 29650 MIJAS (MÁLAGA)	140.19 LOTT	
MA-1809/11	16/08/11	PORTILLO MARTIN ISIDRO	LOS REMEDIOS, 62, 1 D C, 29400 RONDA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1.501 €
MA-1879/11	19/07/11	GRUPO REMANSUR SL	PZ. DE LA VILLA, N° 2, 3°, 29180 RIOGORDO (MÁLAGA)	141.5 LOTT	201 €
MA-1911/11	26/07/11	JUAN MANUEL PEREZ PADILLA	BERROCAL, 9-11 BAJO B, 29010 MÁLAGA	140.19 LOTT	1.001 €
MA-1981/11	26/07/11	FRUTAS BENJAR SL	AVDA. ORTEGA Y GASSET, KM 4, 117 BJ, 29006 MÁLAGA	142.2 LOTT	201 €
MA-1994/11	28/07/11	LOGITRANSOL SL	PARQUE EMPRESARIAL NV 19, 29110 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.666 €
MA-2000/11	13/09/11	RODRIGUEZ MARQUEZ LISVAN	INCA, BL. 2-1, 3° D, 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	140.6 LOTT	4.601 €
MA-2002/11	28/07/11	TUY SANITARIOS MOVILES E HIGIENE SL	ROSALES, S/N, 28300 ARANJUEZ (MADRID)	142.2 LOTT	201 €
MA-2005/11	09/08/11	CONGELADOS DOMI SL	REÑIDROS, 13, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001 €
MA-2010/11	21/07/11	TRANSPORTES ROJAMAR SL	PINTOR JUAN GRIS, 2, 04005 ALMERIA	142.3 LOTT	325 €
MA-2071/11	02/09/11	LOGITRANSOL SL	PARQUE EMPRESARIAL NV 19, 29110 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600 €
MA-2073/11	01/09/11	ARABIAN CARPAS Y JAIMAS SL	JOAQUIN VARGAS, 29004 MÁLAGA	140.19 LOTT	1.001 €
MA-2085/11	02/08/12	JOSE ANTONIO LOPEZ MORENO	AVD. DE LA TORRE, 15, 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	140.19 LOTT	1.501 €
MA-2092/11	05/09/11	VINICOLA PEDRIN SL	E. ANGEL CAFFARENA 25, BL 5 - 3- 2° A, 29010 MÁLAGA	140.19 LOTT	1.001 €
MA-2110/11	05/09/11	ANDAMIOS PEY SL	GUERNICA, N° 32, P.I. SANTA CRUZ, 29196 MÁLAGA	141.13 LOTT	1.001 €
MA-2132/11	09/09/11	CANALIZACIONES Y EXCAVACIONES CATRAMA SL	LUXEMBURGO,5, 29570, CÁRTAMA-ESTACIÓN, MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-2147/11	06/09/11	GRUAS CABEZA MÁLAGA	AYAMONTE 12-14, 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-2148/11	30/08/11	MERCEDES FERNANDEZ BARRANCO	MILLANES, 4, 3 A, 04240 VIATOR (ALMERIA)	140.19 LOTT	3.366 €
MA-2153/11	14/09/11	ALVAREZ FRANCO JM	RIO TAVORA, 31, 29006 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2202/11	26/08/11	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN, 39 EL TARAJAL, 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-2217/11	26/05/11	LODYPACK 2006 SL	GENERACIÓN, 39 EL TARAJAL, 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-2285/11	29/10/11	MICHAEL DOHERTY	EDIF. ARROYOMAR BQ. 3, 5° B, 29630 ARROYO DE LA MIEL- BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2286/11	29/10/11	LESLEY DOHERTY	EDIF. ARROYOMAR, BQ 3, 5° B, 29630, ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2296/11	20/09/11	GARCIA BALLESTEROS FRANCISCO	CGDOR. NICOLAS ISIDRO, 9-10° D, 29007 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.851 €
MA-2304/11	22/09/11	CASTILLO ROMERO FRANCISCO	PABLO NERUDA, 10-1-2, 29007 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.801 €

EXpte.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-2312/11	30/08/11	MERCEDES FERNANDEZ BARRANCO	MILLANES,4 – 3º A, 04240 VIATOR (ALMERIA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-2317/11	05/10/11	CARMONA CONTRERAS ANDRES	CL PROL SAL ARTACHO EL TEJAR 36, SAN SEBASTIAN DE CABALLEROS (CÓRDOBA)	142.2 LOTT	301 €
MA-2320/11	28/09/11	GALVEZ GARCIA JAVIER	AVDA. TARALPE, 10, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	104.19 LOTT	4.081 €
MA-2322/11	27/09/11	BOUMAIT BEN AHMED	MÁLAGA, 1-1-3, 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	141.4 LOTT	301 €
MA-2329/11	28/09/11	GALVEZ GARCIA JAVIER	AVDA. TARALPE, 10, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)	140.19LOTT	3.951 €
MA-2339/11	06/10/11	TRANSPORTES BENALAURO SL	AVDA. GARCIA LORCA, 11, 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	141.4 LOTT	301 €
MA-2362/11	11/10/11	LODYPACK 2006	GENERACIÓN, 39, 29196 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2365/11	11/10/11	LODYPACK 2006	GENERACIÓN, 39, 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-2368/11	01/09/11	JANNINE LEE	TRAMUNTANA, 1 – 2 B, 07691 SANTANYI (BALEARES)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2387/11	04/10/11	RONNIE JENSEN	ROCAS DEL MAR, URB EL JUNCAL, 24, 29649 MIJAS (MÁLAGA)	142.2 LOTT	201 €
MA-2393/11	02/10/11	ABAL IGLESIAS, FÉLIX	AVDA. ANDALUCIA, 8, 29750 ALGARROBO-COSTA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-2395/11	02/10/11	ABAL IGLESIAS, FÉLIX	AVDA. ANDALUCIA, 8, 29750 ALGARROBO-COSTA (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-2396/11	30/08/11	PAVEL CISMASI	PRINCIPE DE ASTURIAS,1, 4º K, 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2402/11	11/10/11	LODYPACK 2006	GENERACIÓN, 39, 29196 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501 €
MA-2424/11	07/07/11	ANDALUCIA NOMAND GOLF SOCIETY, SL	CTRA. BENALMÁDENA, JACARANDA Nº 76, 29650 MIJAS (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-2426/11	05/19/11	VINICOLA PEDRIN SL	E ANGEL CAFFARENA,25, 5- 3 – 2º A, 29010 MALAGA	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-2476/11	06/10/11	GIL SANTOS J	FLAMENCO, 6, 11205 ALGECIRAS (CÁDIZ)	140.19 LOTT	1.001 €
MA-2489/11	14/10/11	EXCAVACIONES RODRIGUEZ AGUILERA SL	CL. SEÑA EMILIA S/N, 14970 IZNAJAR (CÓRDOBA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-2583/11	05/10/11	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL, P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2588/11	30/09/11	TRANS Y MOP GRANADA 98, SL	PLAZA ENCARNACIÓN, 4, 18800 BAZA (GRANADA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-2593/11	30/09/11	TRANS Y MOP GRANADA 98 SL	PLAZA ENCARNACIÓN, 4, 18800 BAZA (GRANADA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-2606/11	03/10/11	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL, P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	142.3 LOTT	301 €
MA-2619/11	06/10/11	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL, P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-2643/11	06/10/11	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL, P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-2646/11	10/10/11	SEGOMEZ SC	JUAN LISBONA ZAPATA, 8 BLQ. B BAJO, 29700 VÉLEZ-MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-2652/11	27/10/11	ELABORADOS ARTESANOS ROGAM, SL	POLIGONO LOS BALDIOS, 41657, LOS CORRALES (SEVILLA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-2660/11	28/10/11	BENACER ER RAFIY	CTRA. DE ALMERIA, Nº 56, P 01 B, 18720 TORRENUOVA (GRANADA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2688/11	11/10/11	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL, P4 VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	142.3 LOTT	301 €
MA-2739/11	31/10/11	TRANSJUMARCO SL	ELCHE, 2	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-2783/11	16/11/11	LOGITRANSOL SL	P.G. EMPRESARIAL, NAVE 19, 29110 MONDA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-2786/11	06/11/11	GAMONAL SUR SL	VIRGEN DE LA ESTRELLA, 4, BAJO D, 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-2797/11	03/11/11	MUÑOZ FRANCO Mº CARMEN	PLAZA MAYOR MÁLAGA, 2 – 4D, 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	142.3 LOTT	400 €
MA-0034/12	23/11/11	YORK MARBELLA SL	CTRA. OJEN, CENTRO COMERCIAL LA CAÑADA, 29603 MARBELLA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	201 €
MA-0195/12	12/01/12	LLORENTE GARCIA CARLOS JAVIER	MANRIQUE, Nº 21- 3º PT.6, 29013 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-0204/12	04/01/12	VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4, VIAL 21-24, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-0220/12	24/01/12	COSTAPAN SL	TROMBON 94, 29190 MÁLAGA	142.2 LOTT	201 €
MA-0280/12	09/02/12	JOSÉ MIGUEL SALCEDO AGUDO	C/ MÁLAGA, EDIF CUATRO CAMINOS, 2 A 1, 29780 NERJA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	201 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente. Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla. De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2012, del Ayuntamiento de Coria del Río, de bases para la selección de plaza de Subinspector de la Policía Local.*

Doña Concepción Ufano Ramirez, Alcaldesa en funciones,

Hace constar: Que aprobadas, por Decreto de la Delegación Municipal de Recursos Humanos núm. 770/2012, de 7 de agosto, la convocatoria y las bases que han de regirla para la provisión en propiedad, por concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2011, se publica la convocatoria, para conocimiento general, con arreglo a las siguientes:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo A, Subgrupo A2, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 26,44 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente y los vocales serán designados por la persona titular de la Alcaldía u órgano en quien haya delegado esta competencia.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. Las resoluciones del Tribunal serán recurribles en alzada ante el señor Alcalde de conformidad con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

##### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

##### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará públicos los resultados con el orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que habiendo obtenido la mayor puntuación, deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

El aspirante que alegue estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la

disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso se realizará una nueva propuesta por el Tribunal, que recaerá sobre el siguiente aspirante aprobado con la mejor puntuación.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, u órgano en quien haya delegado, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final el alumno serán nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

## BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

## V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos  
Puntuación máxima del apartado V.A.1.: 4,00 puntos.

## V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

## V.A.3. Formación y docencia:

## V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

## V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.
14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.
15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.
19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.
31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
33. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
35. Delitos contra la Administración Pública.
36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
42. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.
43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
57. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
61. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.
62. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.
63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Coria del Río, 8 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Concepción Ufano Ramírez.